

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“AZÁNGARO”**

R. D. N° 1015-64-ED.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN



2024 – I

PRESENTACIÓN

Señor Director de Formación Inicial Docente.

Señor Director de la Dirección Regional de Educación Puno.

El instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” convoca al proceso de Admisión 2024-I, en los programas de estudios de Educación Física y Educación Secundaria Comunicación, por lo que pone a disposición de los postulantes, padres de familia, y público en general el Reglamento de Admisión 2024-I, que normará todo el proceso de admisión.

Todas las etapas del presente proceso de Admisión 2024-I en nuestra primera casa de estudios de la provincia de Azángaro, región Puno será en forma presencial, cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad.

El propósito de la comisión técnica es asegurar la selección mediante el proceso de admisión presencial IESPP Azángaro 2024-I a los futuros estudiantes para los programas de estudio de Educación Física y Educación Secundaria Comunicación que tengan predisposiciones para formar a las nuevas generaciones.

En el reglamento se contemplan metas, vacantes, cronograma, derechos y deberes de los postulantes, así como las funciones de la comisión de admisión y las subcomisiones, atribuidas al marco legal vigente.

El Director General.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033 –2024–DG–IESPPA

Azángaro, 11 **MARZO 2024**

Visto, el Reglamento del Proceso de Admisión 2024-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"; el OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD DISPOSICIONES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE IESP Y EESP EN EL AÑO 2024 (PERIODOS 2024 I Y 2024 II); y la R. M. N° 165-2020-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, así como el contar con el Reglamento de Admisión 2024-I, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación, convocar y garantizar el Examen de Admisión 2024-I.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; RM N° 118-2018-MINEDU Modificaciones a los Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en Careras Revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, y demás dispositivos legales vigentes;

Y la opinión favorable de la Dirección General del IESPP "Azángaro";

SE RESUELVE:

1º.– **APROBAR** El Reglamento del Proceso de Admisión 2024-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", conformado por:

2º.– Encargar al Consejo Directivo, Director General, Equipo técnico de Admisión, subcomisión de logística, inscripción y tecnológicas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030 –2024–DG–IESPPA

Azángaro, 11 **MARZO 2024**

Visto, el Libro de Acta folios 372, 373, OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD DISPOSICIONES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE IESP Y EESP EN EL AÑO 2024 (PERIODOS 2024 I Y 2024 II); y la R. M. N° 165-2020-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro”, garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, así como el de conformar el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2024-I, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Arts. 63 y 115 de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; RVM N° 165-2020-MINEDU Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas, la R. VM. N° 037-2022-MINEDU Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad del servicio educativo en los... Instituto y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD DISPOSICIONES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE IESP Y EESP EN EL AÑO 2024 (PERIODOS 2024 I Y 2024 II), y demás dispositivos legales vigentes; Y la opinión favorable de la Dirección General del IESPP “Azángaro”;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2024-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro”, conformado por:

Presidente : MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Secretario : Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI
Tesorero(a) : CPC Ninfa Ruth TITE COTACALLAPA

SEGUNDO. – CONFORMAR la Sub comisión de Logística, inscripción y tecnológicas, conformado por:

Presidente : MSc. Pedro VILCA FLOREZ
Miembro : Mg. Hugo Serafín LAURA JUSTO
Miembro : Tec. Rivelino Concepción CHAVEZ HANCCO
Miembro : Tec. Wasigton Magno OCHOCHOQUE AQUINO

TERCERO. – Encargar al Consejo Directivo, Director General, Jefes de Unidad, Secretario Académico, Coordinadores de área y docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro”, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1823 -2024-DREP.

PUNO, 12 ABR 2024

Vistos; el informe 008-2024-GRP-GRDS/DREP-DGP. De la Dirección de Gestión Pedagógica y el expediente N° 8350-2024 que acompañan, sobre el proceso de admisión 2024-I.



CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° del Reglamento de la Ley 30512 aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Proceso de admisión, establece que las IESPP y la EESPP realizan determinación del número de vacantes conforme a la capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.

Que, por Resolución de Secretaria General N° 075-2017-MINEDU, se determina los Lineamientos y Responsabilidades para el desarrollo del proceso de admisión; y por la Resolución de Secretaria General N° 030-2017-MINEDU se aprueba las normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de Admisión en Instituciones de Formación Inicial de Docente. Según el numeral 7.7. establece que para la aprobación de las vacantes la Dirección Regional de Educación debe evaluar que las Instituciones de Educación Superior cuenten con la capacidad institucional e infraestructura, docente y presupuesto para atender las secciones requeridas.



Que mediante expediente N° 8350-2024 el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro, solicita la autorización de metas de admisión, adjuntando los requisitos establecidos en la ley para el semestre académico 2024-I

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, el visto bueno del Director de Gestión de Institucional y la oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Regional; de conformidad con el TUO de la Ley 27444; Ley de procedimiento general aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las metas de atención para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro 2024-I, de acuerdo a los fundamentos expuestos en parte considerativa de la presente de acuerdo al siguiente detalle:



	INSTITUCION EDUCATIVA SUPERIOR	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SECCIONES	META	CICLO
01	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro.	Educación Secundaria Comunicación.	01	30	I
		Educación Física.	01	30	I
TOTAL				60	

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro, realice la convocatoria para el examen de admisión periodo 2024-I.

Artículo 3°.- DISPONER, que la oficina de Tramite Documentario notifique la presente resolución al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro y las oficinas correspondientes de la Sede administrativa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



M.S. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL y ALCANCES

1.1. Finalidad:

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para regular las acciones académico y administrativas con transparencia y eficiencia del Proceso de Admisión Presencial 2024-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” Asimismo, dar a conocer el cronograma de actividades de dicho proceso, a fin de agilizar y garantizar su cumplimiento en los plazos establecidos.

1.2. Objetivos

- a) Normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión Presencial 2024-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” de la provincia de Azángaro, Región Puno.
- b) Proporcionar la información necesaria y oportuna a los postulantes a fin de orientarlos convenientemente en todas las etapas del Proceso de Admisión Presencial.
- c) Determinar los requisitos que tendrán que cumplir los postulantes en relación a las vacantes previstas en los programas de estudio convocados al proceso de admisión 2024-I.
- d) Aplicar adecuadamente los criterios de selección de los postulantes con arreglo a las normas y procedimientos de las disposiciones vigentes.
- e) Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes comisiones y sub comisiones de trabajo que tendrán a su cargo el Proceso de Admisión 2024-I.
- f) Garantizar la seguridad y confiabilidad de los instrumentos de evaluación en el Proceso de Admisión Presencial 2024-I en cada una de las etapas.

1.3. Base legal

El Reglamento tiene su fundamento legal y orientación en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512.
- R.S.G. N°030-2017-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente”
- R.S.G. N°075-2017-MINEDU, Aprueba los “Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.
- R.M. N° 118-2018- MINEDU, Modificación a los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.
- D. S. N° 016-2021-MINEDU Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 30512
- RVM N° 165-2020-MINEDU Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.

- R. VM. N° 037-2022-MINEDU Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad del servicio educativo en los... Instituto y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Oficio Múltiple N° 00036-2024/MINEDU/VMGP-DIGEDD Disposiciones para los procesos de Admisión de IESP y EESP en el año 2024
- R.D.R. N° 1823-2024-DREP de 12 de abril del 2024, que aprueba metas de atención para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro 2024-I.
- R.D. N° 030-2024-DG-IESPPA del 11 de marzo 2024, que conforma el Equipo Técnico del Proceso de Admisión Presencial 2024-I.
- R.D. N° 033-2024-DG-IESPPA, del 11 de marzo 2024, que aprueba el Reglamento de Admisión Presencial 2024-I”.

1.4. Alcances

- MINEDU – DIFOID
- Dirección Regional de Educación –Puno.
- Personal Directivo y jerárquico
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Postulantes

CAPITULO II

NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

2.1. NORMAS GENERALES

- a) El Concurso Público de Admisión al IESPP “Azángaro” tiene como propósito seleccionar a los estudiantes egresados de educación básica que culminaron el 5to. grado de educación secundaria y teniendo en cuenta las competencias y capacidades que se requiere para iniciar estudios en una carrera pedagógica en Formación Inicial Docente
- b) En el presente año 2024, el mencionado concurso presenta dos modalidades: Ingreso ordinario e ingreso por exoneración, orientadas a los egresados de la Educación Secundaria.
- c) La planificación, organización y ejecución de las acciones concernientes al proceso está a cargo del IESPP “Azángaro” que garantiza la transparencia e imparcialidad en todo el desarrollo.
- d) El desarrollo del Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2024-I será supervisado, monitoreado, y evaluado por la Comisión Técnica de Admisión y un representante de la DREP, con resguardo del Ministerio Público con los aforos de bioseguridad.
- e) El IESPP “Azángaro,” considera e incluye normas promocionales para la Admisión beneficiarios del primer y segundo puesto de los dos últimos años, Deportistas calificados acreditados por una RD. del Instituto del deporte regional de Puno, beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR), y aquellos que se encuentren en servicio militar o que hayan cumplido su servicio militar en el año 2022 acreditados y que cumplan con los requisitos establecidos por la institución, en conformidad con el artículo 14 de la ley N° 30512.
- f) El IESPP “Azángaro” reservará, el 20% de las metas de atención, como máximo para los postulantes en la modalidad de exoneración, se reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios (PE) para postulantes con discapacidad. Las vacantes no adjudicadas serán cubiertas a través del ingreso ordinario.

2.2. NORMAS ESPECÍFICAS

Responsabilidades del Equipo Técnico del IESPP “Azángaro”:

- a) Elaborar el Reglamento de Admisión Presencial 2024–I del IESPPA, en el marco de la normatividad nacional vigente emanada del MED-DIFOID
- b) Elaborar el cronograma de las actividades institucionales en concordancia con los plazos establecidos en el cronograma anual de procesos de admisión aprobados por el MED, antes de dar inicio a la convocatoria.
- c) Conformar un equipo especializado en la administración de Recursos Tecnológicos para el monitoreo, equipo de elaboración de la prueba escrita y equipos especializados para elaborar instrumentos de evaluación y ejecución de la entrevista de la evaluación situacional del Proceso de Admisión Presencial 2024-I.
- d) Convocar al concurso público de admisión en los programas de estudio de Educación Física y Educación Secundaria: Comunicación.
- e) Inscribir a los postulantes exigiendo los requisitos establecidos, verificando la autenticidad de los documentos.
- f) Registrar la inscripción de los postulantes en el Sistema Informático Académico del MED en los plazos establecidos.
- g) Entrega al postulante la constancia de inscripción generada por el Sistema Informático Académico (SIA) de la DIFOID - MINEDU.
- h) Organizar el archivo de la documentación de los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso por exoneración, para su revisión por los supervisores del MED, la DREP.
- i) Brindar al supervisor o monitor de la DREP las facilidades necesarias para la ejecución de su labor y hacerle entrega de un ejemplar de cada uno de los instrumentos aplicados y del Reglamento de Admisión Presencial de la institución.
- j) Aplicar las diferentes Pruebas de Evaluación Presencial monitoreando mediante la identificación del DNI y constancia de inscripción del postulante, según cronograma establecido y aprobado por el MED.
- k) Registrar los resultados en el Sistema Informático del MED, en el plazo establecido en Cronograma de actividades del Proceso de Admisión Presencial IESPPA-2024-I.
- l) Registrar correctamente en el Sistema de Información Académica las notas de cada prueba de evaluación, así como los resultados de la entrevista de evaluación situacional.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE INGRESO

3.1. El Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2024–I al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” incluye dos modalidades:

- a) Ingreso por exoneración.
- b) Ingreso Ordinario.

3.2. Del ingreso ordinario

- a) Participan en esta modalidad de ingreso los egresados de la educación básica secundaria en sus modalidades (EBR, EBA)
- b) El concurso público de admisión de ingreso ordinario consta de dos pruebas: prueba escrita y entrevista de evaluación situacional.
- c) La Calificación de competencias por programas de estudio:
 - Primera fase, prueba escrita: 50%

- Segunda fase, entrevista de evaluación situacional: 50%

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Primera fase: Prueba escrita

Competencias	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	Porcentaje
Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50%
Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
Convivencia y participación democrática	10	10		

La aprobación de la primera fase es condicional para la aplicación de la segunda fase.

Segunda fase: Entrevista de evaluación situacional

Competencias	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	Porcentaje
Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50%
Trabajo colaborativo	5	20		
Tecnologías de la información y Comunicación	5	10		

- Los instrumentos de evaluación serán elaborados por los equipos especializados, de ejecución y administrados por la institución y su calificación se hará considerando la escala vigesimal.
- La nota mínima en la escala vigesimal para aprobar el concurso de admisión será de once (11) puntos.
- Para establecer el orden de mérito el sistema considera hasta cuatro decimales
- En los resultados finales no se considera el medio punto a favor del estudiante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la Prueba de Competencias. En caso siga el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el Certificado de Estudios de Educación Secundaria.

3.3. Del ingreso por exoneración

Participan en esta modalidad de ingreso los egresados de educación secundaria que acrediten ser:

- Egresados de la educación Secundaria. El primer y segundo puesto de Educación Secundaria en sus modalidades de EBR, EBA en función al puntaje acumulado en los dos años de la Educación Secundaria o del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa.
- Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley N° 28592.
- Los que se encuentren cumpliendo Servicio Militar o haber sido Licenciado en el año 2022.
- Para postulantes con discapacidad, acreditados por la entidad correspondiente CONADIS.
- El Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2024-I determinará la prueba o pruebas en las que los postulantes de esta modalidad serán exonerados de conformidad a la norma técnica.
- Los postulantes que no alcancen vacante mediante esta modalidad de ingreso podrán participar a las pruebas de la modalidad de admisión ordinario.

CAPITULO IV

DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

4.1. De la Convocatoria

El Equipo Técnico convocará a concurso público de Examen de Admisión Presencial IESPPA 2024-I en mérito a las normas pertinentes por diferentes medios de comunicación.

4.2. De la Inscripción de postulantes

- 4.2.1. El postulante para inscribirse en la modalidad de ingreso ordinario deberá contar con DNI, acreditar haber aprobado los estudios de la etapa de Educación Básica Secundaria en sus modalidades EBR y EBA, no registrar antecedentes penales.
- 4.2.2. El postulante para inscribirse en la modalidad de ingreso por exoneración, además de los documentos anteriores presentará:
 - a) Certificados de estudios visados por la UGEL correspondiente.
 - b) Primeros puestos: Certificados de Estudios con cuadro de méritos que acrediten haber obtenido el primer o segundo puesto, visados por la UGEL respectiva y correspondientes a los años 2022 o 2023.
 - c) Deportista calificado: RD del presidente del Instituto Peruano del Deporte Puno y credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
 - d) Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR): certificado de Inscripción en el Registro único de Víctimas expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
 - e) Los que se encuentren cumpliendo Servicio Militar o haber licenciado en el año 2023, acreditando documentos de la Fuerza Armada.
 - f) Los postulantes con discapacidad presentarán la certificación acreditados por la entidad correspondiente, sólo para el PE de Educación Secundaria: Comunicación.

4.3. Inscripción

El postulante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de inscripción dirigida al Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro especificando el programa de estudios a la que postula.
- b) Partida de nacimiento original.
- c) Certificados de estudios secundarios de los cinco años u otras modalidades (cuatro años). En caso de no tener estos certificados, firmar una declaración jurada donde se compromete a presentar dichos certificados de estudios bajo responsabilidad en el momento de la matrícula. Además, el postulante que se encuentra inmerso en esta condición en la etapa de proceso de admisión 2024-I modalidad ordinario debe adjuntar copia simple de la constancia firmado con firma y sello de post firma del Director de la Institución Educativa, donde indique haber concluido sus estudios secundarios o de otras modalidades, Código Modular de la I. E. apellidos y nombres completos del postulante.
- d) Recibo de pago por derecho de inscripción, cuyo importe es de S/.180.00 soles, el cual será abonado en la Cuenta Corriente Banco de la Nación N° 713000078 y/o en la tesorería de la institución, recibo que le otorga recibir el folder del postulante
- e) Declaración Jurada de gozar de buena salud y no tener antecedentes judiciales, ni penales.

- f) Fotocopia del D.N.I.
- g) 02 fotografías tamaño pasaporte a color, fondo blanco.
- h) El Equipo de Recursos Tecnológicos recepcionara en las instalaciones del IESPPA la documentación FUT, DNI, certificados de estudios, declaraciones juradas, recibo de pago, fotografías. El postulante debe declarar: Doy la conformidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D. S. N° 004-2019-O y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me pongo a lo que dice los alcances de lo establecido en Art. 411 del Código Penal, concordante con el Art. 34 del TUO antes mencionado.
- i) Los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados no podrán participar del Concurso Público de Admisión en cualquiera de sus fases y serán inhabilitados para postular al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- j) La inscripción de los postulantes se realizará en el Sistema Informático Académico de la DIFOID, en el plazo establecido en el Cronograma aprobado en el Reglamento de Admisión con R.D. N° 033-2024-DG-IESPPA
- k) Después de inscribirse el postulante recibirá la constancia de inscripción generada por el Sistema Informático de la DIFOID, la que llevará su fotografía. Dicha constancia será firmada y sellada por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"
- l) La ficha de inscripción del postulante debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho. Tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante
- m) La constancia recibida es un documento de identificación para rendir las pruebas correspondientes, identificarse en el momento de matricularse. Si el postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de los documentos queda impedido de rendir la evaluación
- n) En el caso de no ingresar le servirá al postulante para la devolución de sus documentos.

4.4. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE POSTULANTES

El Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2024-I publicará la relación de postulantes en la página web <https://www.iesppazangaro.edu.pe> y página oficial de Facebook del IESPPA

4.5. DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

- a) La elaboración de los instrumentos de evaluación tomará en cuenta las capacidades desarrolladas en la Educación Básica Secundaria en sus diferentes modalidades en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y del Programa Curricular de Educación Secundaria y el perfil de ingreso de los futuros estudiantes de los programas de estudio de Educación Física y Educación Secundaria: Comunicación.
- b) El postulante deberá presentar la constancia de inscripción generadas por el sistema de Admisión y DNI al momento de rendir las Pruebas de Admisión Presencial 2024-I.

4.6. PRUEBAS DE COMPETENCIAS

La Calificación de competencias por carreras:

- a) Primera fase, prueba escrita: 50%
- b) Segunda fase, entrevista de evaluación situacional: 50%

4.7. DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

- a) El Examen de Admisión Presencial en la modalidad de ingreso ordinario; a los programas de estudio de Educación Física y Educación secundaria especialidad

Comunicación constará de 50 preguntas en competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General con una duración máxima de 120 minutos.

- b) El examen de admisión presencial se dará inicio a las 10.30 AM horas y se desarrollará el día 28 de abril del 2024 según el cronograma del Reglamento de Admisión Presencial 2024 - I. en las instalaciones del IESPP "Azángaro", cuyo ingreso es desde las 9:30 AM hasta las 10.30 AM
- c) La aplicación de la Prueba de Competencias para la Carrera (Entrevista de evaluación situacional) se realizará el día 29 de abril 2024 desde las 8:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro". Para acceder a la segunda fase (entrevista de evaluación situacional) el postulante debe haber aprobado la primera fase (prueba escrita).

4.8. DE LOS RESULTADOS FINALES

- a) El registro de notas de cada prueba en el Sistema de Información Académica (SIA), se registrarán en el día o dentro de las 24 horas contadas desde finalizada la aplicación de las pruebas de evaluación.
- b) El Sistema de Información Académica (SIA) ponderará cada aspecto considerando los pesos porcentuales señalados en la matriz
- c) Las vacantes se adjudicarán en estricto orden de mérito hasta cubrir la meta. La nota mínima exigida es de once (11) puntos.
- d) El SIA, para establecer el orden de mérito considera hasta cuatro decimales (11,0000). Utilizando la proposición Alcanzó vacante, no alcanzó vacante. No hay ampliación por ningún motivo, ni siquiera en lugar del postulante que alcanzó vacante y no logró matricularse.
- e) En la Modalidad de Ingreso por exoneración se registrará en el Sistema de Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU el puntaje final obtenido por los postulantes en la Entrevista de Evaluación Situacional. El SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal.
- f) Los resultados finales de cada etapa son emitidos por el Sistema de Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU.
- g) Luego el Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2024 – I, publicará los resultados finales en la página web <https://www.iesppazangaro.edu.pe>
- h) El Director General del IESPPA firmará las constancias de ingreso generadas por el Sistema Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU, consignando además su post firma y sello.

CAPÍTULO V

DEL POSTULANTE

- 5.1. El postulante para rendir la prueba de Competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General, cumplirá las siguientes instrucciones: a Ingresar hasta las 10:30 horas en el lugar señalado en el inciso b) del numeral 4.7 del presente reglamento portando sólo su constancia de inscripción de postulante y su DNI. Además, tener a la mano lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco; una vez iniciado el examen, no podrá abandonar el lugar de la evaluación.
 - a) Queda prohibido el uso de celulares, calculadoras y cualquier otro dispositivo electrónico en el proceso de desarrollo del Examen Presencial.
 - b) Sin constancia de inscripción y DNI no podrá rendir su evaluación.

CAPÍTULO VI

PROGRAMAS DE ESTUDIO, VACANTES Y TURNOS

6.1. PROGRAMAS DE ESTUDIO

Los programas de estudio que oferta el IESPP de Azángaro, para el año 2024 en el proceso de admisión 2024-I son: Educación Física y Educación Secundaria Comunicación.

6.2. VACANTES

Las vacantes que ofrece IESPPA son aprobados por la DREP quien aprueba las metas de atención, para el Proceso de Admisión 2024-I del IESPPA, con 60 vacantes que se cubrirán de la siguiente manera:

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN IESPPA 2024-I							
Programas de Estudios	VACANTES						
	1ros. Puestos Ed. Secundaria	Deportista Calificados	PIR	FF AA	Discapacidad	Examen General	Total Vacantes
Ed. Sec. Comunicación	02	01	01	01	01	24	30
Educación Física	02	02	01	01	--	24	30
TOTAL	04	03	02	02	01	48	60

6.3. La asignación de las vacantes para el Programa de Estudios de Educación Física y Educación Secundaria: Comunicación, se dará en estricto orden de mérito teniendo en cuenta la nota mínima aprobatoria de acuerdo al sistema vigesimal (11 puntos), a fin de cubrir las metas autorizadas, que aprueba las vacantes de ingresantes año 2024-I, para el Proceso de Admisión del IESPPA con 60 vacantes que se cubrirán según cuadro, incluidos los exonerados.

6.4. TURNOS

Los Programas de Estudio que brinda el IESPPA funcionan en el turno de mañana de 08:00 horas a 13:00 horas.

CAPÍTULO VII

FUNCIONES DE LAS COMISIONES Y SUB COMISIONES

7.1. Las funciones del Equipo Técnico y sub comisión son:

- Representar legalmente al Instituto en todo el Proceso de Admisión Presencial, ante el MINEDU y la DREP.
- Elaborar el plan de trabajo y el reglamento del concurso Público de Admisión Presencial.
- Elaborar el cronograma de convocatoria y Admisión 2024-I Presencial, en concordancia con los plazos establecidos, planificar, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar el Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2024-I de acuerdo con las normas pertinentes.
- Adecuar el Prospecto de Admisión a la modalidad Presencial en base a la matriz de competencias y contenidos a evaluar propuesta en la RSG N° 075-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU y demás normas vigentes.
- Difundir la convocatoria de Admisión Presencial por los diferentes medios de comunicación radial y televisiva y plataformas virtuales.

- f) Garantizar la reproducción del reglamento de admisión, folder del postulante y demás recursos y medios necesarios.
- g) Supervisar el Concurso Público de Admisión y el estricto cumplimiento del Reglamento de Admisión Presencial.
- h) Dirigir, coordinar, planificar, supervisar, controlar y evaluar el Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2024-I.
- i) Diseñar, implementar y monitorear las estrategias de difusión publicitaria de la convocatoria al concurso público de Admisión Presencial.
- j) Coordinar con el MINEDU y la Dirección Regional de Educación de Puno para la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondientes a la primera y segunda Fase.
- k) Brindar las condiciones de seguridad, normas y herramientas de control, garantizando la legitimidad del proceso y evitar la suplantación de identidad de los postulantes, desde su elaboración hasta su aplicación, calificación y publicación de resultados.
- l) Informar, Hacer constar en actas, los acuerdos contextualizados referidos con la interpretación y aplicación del presente reglamento, y de la normatividad nacional y/o regional, que, por la complejidad de la realidad local, no tengan claridad y/o precisión.
- m) Participar en el proceso de elaboración, implementación de las diferentes pruebas del proceso de admisión
- n) Absolver las consultas formuladas sobre asuntos no previstos en el presente reglamento.
- o) Establecer el cuadro de méritos de ingresantes de exonerados e ingresantes del Examen de Admisión Ordinario, previa ingreso de notas al SIA de la DIFOID
- p) Publicar los resultados por fases y el resultado final del concurso de Admisión Presencial 2024-I.
- q) Elaborar y suscribir el acta final del Examen de Admisión presencial 2024-I con firma de representantes diversos y autoridades presentes.
- r) Presentar el informe final de Admisión Presencial IESPPA 2024-I a las instancias superiores correspondientes.
- s) Revisar la correcta formulación de los ítems que conforman los bancos de preguntas, así como sus correspondientes alternativas de respuestas.
- t) Seleccionar del banco de preguntas los ítems, para la elaboración de la prueba a aplica según cronograma establecido.
- u) Adoptar medidas de seguridad ante el proceso de elaboración de las Pruebas
- v) Elaborar y firmar las actas de los acuerdos adoptados en relación con las acciones realizadas:
 - ✓ Acta de constitución de la subcomisión.
 - ✓ Acta de instalación para elaborar el banco de preguntas.
 - ✓ Acta de finalización de elaboración de pruebas.

7.2 Las funciones de la Subcomisión del Equipo de Recursos Tecnológicos son:

- a) Realizar el proceso de inscripción y garantizar la entrega de las constancias de inscripción de los postulantes; así como la publicación del padrón de postulantes.
- b) Coordinar con el Equipo Técnico, la implementación de la aplicación, calificación e ingreso de los resultados al SIA – DIFOID
- c) Brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el Proceso de Admisión Presencial.
- d) Ejecutar todas las estrategias de difusión publicitaria aprobadas por el Equipo Técnico.
- e) Ejecutar los pagos por los conceptos establecidos en el plan de trabajo.

CAPÍTULO VIII

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2024-I

8.1. El cronograma del proceso de Admisión Presencial IESPPA 2024–I es:

I.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Conformación de equipo técnico de Admisión	11 de marzo
2	Elaboración de Plan de Trabajo y Reglamento de Admisión	11 y 12 de marzo
3	Remisión de cronograma de Admisión	12 de marzo
4	Aprobación de metas de atención	08 de abril
5	Implementación de campañas de difusión	Del 08/04 al 25/04
6	Inscripción de postulantes EXONERADOS (Primeros puestos, deportistas calificados, PIR, discapacitados, servicio militar)	Del 08/04 al 19/04
7	Inscripción de postulantes REGULARES	Del 08/04 al 25/04
8	Elaboración de la prueba de admisión	28 de abril

II.- EJECUCION

9	Examen de Competencias Específicas para postulantes exonerados	22 de abril
10	Acondicionar la infraestructura e instrumentos logísticos y tomar medidas de seguridad	27 de abril
11	Reproducir y distribuir materiales y pruebas de admisión	28 de abril
12	Examen de competencias fundamentales para postulantes regulares (Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal y Cultura General)	28 de abril
13	Calificación de Pruebas de Admisión	28 de abril
14	Entrevista de evaluación situacional (aptitud para la carrera y vocacional): <ul style="list-style-type: none">• De pensamiento crítico y creativo• De trabajo colaborativo• De Tecnologías de la Información y Comunicación	29 de abril

II.- EVALUACIÓN FINAL Y RESULTADOS

15	Calificación de Pruebas de Entrevista de evaluación situacional	29 de abril
16	Registrar los resultados de las Pruebas de Admisión en el SIA	28 y 29 de abril
17	Publicación de resultados	A partir de 30 de abril
18	Informe a la DREP Y DIFOID	A partir de 30 de abril

CAPITULO IX

DE LOS DELITOS, FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS

- 9.1. Disposiciones.** El personal que participa en comisiones del Concurso Público de Admisión Presencial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” 2024-I, que incumpla las disposiciones del presente reglamento, se hará acreedor a la amonestación respectiva por escrito y sometidos a proceso disciplinario, consiguientemente no tendrá derecho a participar en los futuros concursos de admisión del Instituto.
- 9.2.** No participarán en comisiones del Concurso de Admisión del presente año los docentes, personal administrativo y de servicio del Instituto, que en su condición de nombrado, destacado o contratado que tuviera vínculo familiar de hasta el tercer grado de consanguinidad con algún postulante, debiendo en tal caso eximirse de participar en el proceso del Concurso de Admisión Presencial, caso contrario se anula la postulación de la persona relacionada con el servidor y se somete a proceso disciplinario a quien infrinja esta disposición.

- 9.3. Cualquier documento falso o adulterado presentado por el postulante para el Proceso del Concurso Público de Admisión Presencial, constituye delito contra la fe pública, El postulante que incurra en ello será denunciado ante las autoridades respectivas e inhabilitado para ser admitido en el Instituto.
- 9.4. La suplantación del postulante por otra persona en el momento de rendir cualquier prueba de evaluación constituye delito, En este caso el suplantador y el suplantado serán detenidos por las autoridades policiales y denunciados ante el Ministerio Público
- 9.5. Durante la aplicación y/o desarrollo de las diferentes pruebas de evaluación, el postulante deberá mostrar una conducta intachable. Cualquier intento de fraude, copia, ayuda o actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y separación del Proceso de Admisión Presencial.
- 9.6. Cualquier trasgresión del presente Reglamento por parte de los postulantes implica anulación y separación del Proceso de Admisión Presencial.
- 9.7. Las causas que dan lugar a la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE son las siguientes:
- Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, celular, radio, mp4, mp3, USB, micro cámara, smartwatch, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el ambiente que rinde el examen.
 - Suplantar o ser suplantado durante el examen.
 - Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.
- 9.8. Los postulantes que trasgredan lo estipulado en el presente reglamento, serán derivados al Ministerio Público para la denuncia legal y las acciones legales correspondientes y serán inhabilitados de postular al IESPPA.
- 9.9. El Instituto derivará al suplantador al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante del IESPPA simultáneamente se informará a la Unidad Académica para la apertura de un proceso disciplinario en conformidad con el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público0 “Azángaro”.
- 9.10. El Instituto sancionará al postulante con la anulación de ingreso si durante el momento de recabar su constancia de ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:
- Haber sido suplantado
 - Haber sido suplantador
 - Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
 - Haber entregado documentación falsa.
- 9.11. El Instituto, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes, y se reservará el derecho de informar sobre estos casos en medios de comunicación masiva.
- 9.12. Dependiendo de las faltas referidas, se redactará un acta en presencia del fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes. Asimismo, se iniciará un proceso sumario administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el Director General.

CAPITULO X

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA Para rendir las diferentes pruebas, el postulante deberá portar DNI, un lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco.

SEGUNDA El postulante, que por cualquier motivo no se presente a rendir las pruebas del Concurso Público de Admisión Presencial IESPPA 2024-I en cualquiera de sus fases y etapas, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno.

TERCERA Los postulantes que no logren su Ingreso al Instituto deberán recoger sus expedientes de secretaría, según lo estipulado en el Cronograma de Admisión. Después de la publicación de resultados.

CUARTA El postulante que por múltiples razones no se presente al proceso de examen de admisión presencial IESPPA 2024-I, pierde el derecho a la devolución del concepto de la inscripción a la presente evaluación.

QUINTA Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2024.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Todos los aspectos no contemplados en este Reglamento, el Equipo Técnico de Admisión Presencial 2024-I se encargará de resolverlos en instancia única y definitiva, registrando lo actuado en acta, los mismos que tendrán validez legal para todos los efectos del caso.

SEGUNDA El presente Reglamento para que tenga validez será aprobado mediante Acto Resolutivo Directoral, su vigencia es a partir del día siguiente de su aprobación.

Azángaro, ciudad pedagógica, 12 de marzo de 2024.

ANEXOS

PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL IESPPA

N°	DIRECTIVO y JERARQUICO	
01	MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI	Director General
02	MSc. Pedro VILCA FLOREZ	Jefe de Unidad Académica
03	Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI	Secretario Académico
04	Mg. Eloy PAUCAR HUANCA	Coordinador de Área Académica
05	Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA	Coordinador de Práctica Pre Profesional e Investigación
06	Mg. Hugo Serafín LAURA JUSTO	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	DOCENTES	
07	Lic. Carlos Enrique ROJAS GORDILLO	Educación Física
08	Lic. Mariano AÑASCO HUANCA	Biología Química
09	Prof. Martín Rafael UCHIRI CAZORLA	Matemática
10	Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS	Educación Primaria
11	Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI	Educación Básica
12	Prof. Aldo Octavio MOLINA FLORES	Educación Primaria
	ADMINISTRATIVOS	
1	CPC Ninfa Ruth Tite Cotacallapa	Contadora
2	CPC Giovanna Cuba Perez	Tesorera
3	Téc. Víctor W. Naupa Naupa	Abastecimiento
4	Téc. Félix Ramos Ramos	Secretario de Evaluación
5	Téc. Rivelino Chávez Hancco	Operador PAD
6	CPC. Mishell Cruz Cari	Bibliotecaria
7	Téc. Diony Mamani Uro	Laboratorio
8	Téc. Wasigtón Ochochoque Aquino	Laboratorio
9	Téc. Delia Soncco Pumaleque	Secretaria
10	Sr. Buenaventuro Laura Layme	Personal de servicio
11	Sr. Serapio Córdova Mamani	Personal de servicio
12	Sra. Gregoria Vilavila Cahua	Personal de servicio

Plan de estudios del programa de Educación Física

CC	CICLOS		Horas y Créditos																				TOTAL				
			I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X						
	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.	Hs.	Cr.			
Formación General	CURSOS Y MÓDULOS																										
	Lectura y Escritura en la Educación Superior		4	3	4																					4	3
	Resolución de Problemas Matemáticos I-II		4	3		3																				8	6
	Historia, Sociedad y Diversidad		4	3																						4	3
	Desarrollo Personal I - II		6	5												4	3									10	8
	Comunicación Oral en la Educación Superior				4	3																				4	3
	Ciencia y Epistemologías				4	3																				4	3
	Inglés para Principiantes I - II / Beginner English I (A1)						4	3	4	3																8	6
	Deliberación y Participación								4	3																4	3
	Literatura y Sociedad en Contextos Diversos										4	3														4	3
	Arte, Creatividad y Aprendizaje								3																	4	3
	Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico												4	3												4	3
	SUB TOTAL		18	14	12	9	8	6	8	6	4	3	4	3	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	44
Práctica Intelectual	Práctica e Investigación I - X		6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15			110	75	
	SUB TOTAL		6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15			110	75	
Formación Específica	Educación y Sociedad en el siglo XXI		6	5																					6	5	
	Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes I - II - III				6	5			4	3			4	3												14	11
	Niñez y Adolescencias: Desarrollo, Cambios e Identidades				6	5																				6	5
	Niñez, Adolescencias y Aprendizajes						4	3																		4	3
	Didáctica General de la Educación Física						4	3																		4	3
	Corporeidad y Motricidad						4	3																		4	3
	Anatomía y Fisiología del cuerpo humano I - II						4	3	4	3																8	6
	Educación Sexual Integral								4	3																4	3
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes								4	3	4	3														8	6
	Culturas Escolares y Cambio Educativo										4	3														4	3
	Psicología en la actividad física y el deporte										4	3														4	3
	Teoría y Práctica de los Juegos										4	3														4	3
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes de combate												4	3												4	3
	Nutrición y Calidad de Vida													4	3											4	3
	Cultura Escolar: Recreación, Ocio y Tiempo Libre													4	3											4	3
	Convivencia Escolar y Orientación Educativa														4	3	4	3								8	6
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes colectivos I-II														4	3	4	3								8	6
	Actividad Física Terapéutica y Primeros Auxilios														4	3										4	3
	Gestión de Aprendizajes para la Atención a la Diversidad																4	3								4	3
	Educación Física Inclusiva																	6	5							6	5
	Educación Física y Deporte para el desarrollo																		5	4	3					4	3
	Políticas y Gestión Territorial del Servicio Educativo																					4	3			4	3
	SUB TOTAL		6	5	12	10	16	12	16	12	16	12	16	12	12	9	14	11	4	3	4	3			116	89	
Elecciones I - II - III - IV										4	3	4	3	4	3	4	3								16	12	
TOTAL		30	24	30	24	30	23	30	23	30	23	30	23	30	22	22	18	18							300	220	

LEYENDA: H: Horas semanales C: Curso Cr: Créditos M: Módulos
Fuente: DIFOID, 2019.

Plan de estudios del programa de Educación Secundaria Comunicación

CC	Tipo	Ciclos												TOTAL									
		I		II		III		IV		V		VI				VII		VIII		IX		X	
		H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr	H	Cr		
		Corso y módulos																					
	C	4	3																		4	3	
	C	4	3	4	3																8	6	
	C	4	3																		4	3	
	C	6	5									4	3								10	8	
	C			4	3																4	3	
	C			4	3																4	3	
	C					4	3														4	3	
	C					4	3	4	3												8	6	
	C							4	3												4	3	
	C									4	3										4	3	
	C										4	3									4	3	
	C											4	3								4	3	
	SUB TOTAL	18	14	12	9	8	6	8	6	4	3	4	3	4	3	0	0	0	0	0	58	44	
Prácticas y cursos de grado	M	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15	110	75
	SUB TOTAL	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15	110	75
	C	6	5																		6	5	
	C			6	5																6	5	
	C			6	5			4	3			4	3								14	11	
	C					4	3														4	3	
	C					4	3									4	3				8	6	
	C					4	3														4	3	
	C					4	3														4	3	
	C							4	3												4	3	
	C									4	3										4	3	
	C										4	3									4	3	
	C											4	3								4	3	
	C												4	3							4	3	
	C													4	3						4	3	
	C														4	3					4	3	
	C															4	3				4	3	
	C																4	3			4	3	
	C																	4	3		4	3	
	SUB TOTAL	6	5	12	10	16	12	16	12	16	12	16	12	16	12	14	11	4	3	4	3	116	89
	C									4	3	4	3	4	3	4	3				16	12	
TOTAL		30	24	30	24	30	23	30	23	30	23	30	23	30	22	30	22	30	18	30	18	300	220

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA

Prueba Escrita

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	Nº de preguntas ^{2,1}	Puntaje	Total puntaje
LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA: Realiza una construcción del sentido del texto interpretando y evaluando de forma coherente, bajo una perspectiva crítica.	Obtiene información: Localiza y selecciona información en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	4	4	20
		Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto.	4	4	
	Infiere e interpreta: Establece relación entre información implícita e información explícita en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	6	6	
	Reflexiona y evalúa: Sobre formas y contenidos del texto asumiendo una posición crítica y evaluando la validez de la información, el estilo del texto, y la intención de estrategias discursivas.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales.	6	6	
Total parcial			20	20	20
RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	2	2	5
	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Expresa la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren el cálculo de perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	1	1	
Total parcial			20	20	20
CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE Ejerce sus derechos y deberes y respeta el de otros basándose en la comprensión del aporte de las sociedades y la diversidad de	Interactúa con todas las personas.	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	2	2	10
	Construye y asume acuerdos y normas.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	3	3	
		Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación.	2	2	
perspectivas y contextos.	Maneja conflictos de manera constructiva.	Identifica la estrategia de negociación y diálogo para el manejo de conflictos.	3	3	
Total parcial			10	10	10
TOTAL GENERAL			50	50	50

Competencias a evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro”

Fase	Instrumento de evaluación	Competencias a evaluar ¹²
Prueba Escrita	Prueba Escrita	<i>Comunicación en su lengua materna:</i> Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
		<i>Resolución de problemas matemáticos:</i> 1. Resuelve problemas de cantidad 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		<i>Convivencia y participación democrática:</i> Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional* - Personal - Grupal	Prueba de resolución colaborativa de problemas. Rúbricas de evaluación competencial	<i>Pensamiento crítico y creativo:</i> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.
		<i>Trabajo colaborativo:</i> Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.
		<i>Tecnologías de la Información y Comunicación:</i> Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

* Orientada con preferencia a la especialidad de postulación.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Visión

Al 2025, ser una Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública, líder en la región Puno y el País, con programas de estudios licenciadas de excelencia académica en el servicio educativo, formando docentes competentes, investigadores e innovadores en diversas realidades que aportan al desarrollo sostenible.

Misión

Somos una institución de Educación Superior Pedagógica Pública, que brinda formación inicial docente, orientada al enfoque por competencias, con énfasis en la investigación e innovación tecnológica, desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente y docentes con perfil profesional competente.



"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo."

Nelson Mandela

"La mente que se abre a una nueva idea jamás volverá a su tamaño original."

Albert Einstein

"La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él hoy."

Malcolm Little

"El conocimiento es poder. La información es liberadora. La educación es la premisa del progreso, en toda sociedad, en toda familia."

Kofi Annan